

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 62 FRACCIÓN IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXIV-361

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación del año 2022, destine recursos suficientes al Estado, así como a los municipios de Matamoros, Nuevo Laredo y Reynosa, Tamaulipas; y reconsidere la implementación del Fondo de Atención a Migrantes, mismo que no opera desde el año 2018. Lo anterior, con la finalidad de cubrir a los inmigrantes, las necesidades más apremiantes para salvaguardar sus derechos humanos.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.



SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS Cd. Victoria, Tam., a 24 de agosto del año 2021 DIPUTADO PRESIDENTE

GERARDO PEÑA FLORES

DIPUTADA SECRETARIA

ESTHER GARCÍA ANCIRA

DIPUTADO SECRETARIO

FÉLIX FERNANDO GARÇÍA AGUIAR

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EXHORTA RESPETUOSAMENTE, A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DEL AÑO 2022, DESTINE RECURSOS SUFICIENTES AL ESTADO, ASÍ COMO A LOS MUNICIPIOS DE MATAMOROS, NUEVO LAREDO Y REYNOSA, TAMAULIPAS; Y RECONSIDERE LA IMPLEMENTACIÓN DEL FONDO DE ATENCIÓN A MIGRANTES, MISMO QUE NO OPERA DESDE EL AÑO 2018. LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE CUBRIR A LOS INMIGRANTES, LAS NECESIDADES MÁS APREMIANTES PARA SALVAGUARDAR SUS DERECHOS HUMANOS.